



# Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 28 de agosto de 2023, la siguiente Resolución por la que se rectifica la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 107 de 4 de septiembre de 2023, señalándose un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a los efectos de la subsanación de los defectos de que adolece su solicitud o por omisión de otras solicitudes, que transcurre desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, esto es, desde **el 5 al 18 de septiembre de 2023**, ambos inclusive.

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DEL RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO/A, RAMA AMBIENTAL, SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL.**

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionario/a de carrera de una plaza de **AUXILIAR TÉCNICO/A, RAMA AMBIENTAL**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

## ANTECEDENTES

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de **una plaza de Auxiliar Técnico/a Rama Ambiental** de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización Adicional de empleo temporal, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022, publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia núm. 157 y núm. 158, de 28

Código Seguro De Verificación	3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	04/09/2023 15:02:22
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





y 29 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 11, de 13 de enero de 2023, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 16 de enero al 13 de febrero de 2023, ambos inclusive.

**II.-** Dentro del citado plazo, Don Dailos Barroso León, con Documento Nacional de Identidad número \*\*\*5720\*\*, presenta solicitud de participación en la referida convocatoria.

**III.-** Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de fecha 7 de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 61 de 19 de mayo de 2023, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 22 de mayo y el 5 de junio de 2023, ambos inclusive, figurando en la misma el aspirante Don Dailos Barroso León como admitido.

**IV.-** Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 11 de julio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 90 de 26 de julio de 2023, se rectifican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las convocatorias públicas para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de Auxiliar Técnico y para la cobertura por funcionario/a de carrera de una plaza de Auxiliar Técnico/a, Rama Ambiental, ambas para la estabilización adicional de empleo temporal, en el sentido de suprimir a Don José Julián Pérez González de la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatorias públicas para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de Auxiliar Técnico, e incluirlo en la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatorias públicas para la cobertura por funcionarios/as de carrera de una plaza de Auxiliar Técnico, Rama Ambiental, tras advertir error del aspirante cometido a la hora de presentar su solicitud de participación.

**V.-** Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera de una plaza de Auxiliar Técnico/a, Rama Ambiental, figurando en la misma el aspirante Don Dailos Barroso León como aspirante que ha desistido de la subsanación de su solicitud y como excluido por los motivos de exclusión **29** (“No acredita Informe inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación”,

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	04/09/2023 15:02:22
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





**30** (“No acredita Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI”) y **31** (“No acredita Informe de Inscripción”).

**VI.-** Examinada la documentación acreditativa del desempleo, conforme a las Bases que regula la convocatoria, aportada por Don Dailos Barroso León se advierte error en la resolución que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se aprobará por el órgano competente en materia de personal, en el plazo máximo de un mes a partir de la conclusión del plazo de presentación de instancias, y se indicará respecto de los/as aspirantes excluidos/as la causa de su inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Segunda.-** Que, por Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó “...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación.” Por consiguiente, la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

**Tercera.-** El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) comprende dentro del capítulo dedicado a la revisión de oficio el régimen jurídico de la rectificación de los errores materiales existentes en los actos administrativos estableciendo que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos”.

En este sentido, se ha advertido error en la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al constar Don Dailos Barroso León como aspirante admitido, cuando debe de figurar como excluido por los motivos de exclusión **29** (“No acredita Informe inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación”, **30** (“No acredita Declaración Responsable de carecer de

Código Seguro De Verificación	3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	04/09/2023 15:02:22
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





rentas superiores al SMI”) y 31 (“No acredita Informe de Inscripción”) y del mismo modo, existe error en la relación definitiva al figurar el citado aspirante como desistido y excluido cuando no se le ha dado plazo de subsanación.

**Cuarta.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y en la disposición adicional segunda del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 74, de 19 de junio de 2019), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 3978, de 3 de julio de 2023, de determinación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027, así como en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Rectificar la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 7 de mayo de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la cobertura por funcionarios/as de carrera, para la estabilización adicional de empleo temporal de una plaza de Auxiliar Técnico, Rama Ambiental, en el sentido que se refleja a continuación:

**DONDE DICE:** “...//...

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS:</b>		
<b>Núm. Expediente</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>
<b>E2022010718S00007</b>	<b>***5720**</b>	<b>BARROSO LEON, DAILOS</b>
...//...	...//...	...//...

“

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ==	Firmado	04/09/2023 15:02:22
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	4/5
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DEBE DECIR: "...//..."

ASPIRANTES EXCLUIDOS:				
Núm. Expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de Exclusión
E2022010718S00007	***5720**	BARROSO LEON, DAILOS	NO	29, 30, 31
...//...	...//...	...//...	...//...	...//...

29. No acredita Informe inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación;  
30. No acredita Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI; 31. No acredita Informe de Inscripción.

“

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente al de su publicación para la subsanación, en su caso, de los defectos indicados de que adolece la solicitud o reclamación en caso de omisión.

**TERCERO.-** Una vez publicado el anuncio a que hace referencia el apartado anterior, se procederá a su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/sede/es/>).”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tíno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	04/09/2023 15:02:22
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3MKIyfIJWJu2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

